

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58
VALDEMORILLO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación de créditos número 4/2021 (en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales), aprobado inicialmente por acuerdo plenario en fecha 18 de febrero de 2021, que fue objeto de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 46, de 24 de febrero de 2021, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 15 de abril de 2021, ha acordado la resolución de las alegaciones o reclamaciones presentadas durante dicho período en los términos de referencia en su expediente, así como la aprobación definitiva del expediente de modificación 4/2021, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la modalidad citada, siendo su resumen el que se expresa a continuación:

Aplicación presupuestaria de gastos a disminuir:

APLICACIONES QUE CEDEN CRÉDITO

PARTIDA	CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL	TRANSFERENCIA	TOTAL CRÉDITO
338-22610	Festejos Populares. Actividades diversas	424.000,00 €	-180.000,00 €	244.000,00 €
	TOTAL	424.000,00 €	-180.000,00 €	244.000,00 €

Aplicación presupuestarias a incrementar:

APLICACIONES QUE INCREMENTAN CRÉDITO

PARTIDA	CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL	TRANSFERENCIA	TOTAL CRÉDITO
2312-48001	Servicios Sociales. Ayudas Benéficas	30.000,00 €	100.000,00 €	130.000,00 €
24-47001	Fomento de empleo. Ayudas para el fomento del empleo	0,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €
	TOTAL	30.000,00 €	180.000,00 €	210.000,00 €

En Valdemorillo, a 28 de abril de 2021.—El alcalde, Santiago Villena Acedos.

(03/15.335/21)

